RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00461-00 (Ejecutivo)

Acreditado como se encuentra el embargo de los inmuebles identificados con folio de matrícula 50N-20335840 y 50N-20890716 y como en sus respetivos se establece que figura como propietario el ejecutado Rafel Mari Yopasa Rojas se ordena su secuestro, en consecuencia, para la práctica de la diligencia se comisiona al señor alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), quien cuenta con facultad designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a quien deberá fijarle honorarios provisionales por la suma de \$300.000. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE (2),

Firmado Por: Marlenne Aranda Castillo Juez Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79bb690318437a550a162b0c47e8cd8fe9100b60d4c3727cf4691ce2eaa18e90**Documento generado en 30/04/2023 01:45:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica